

# Solicitud de Bulk Whois del Registro de Direcciones de Internet para America Latina y Caribe



LACNIC proveerá de una copia bulk de la información WHOIS únicamente a aquellas organizaciones que destinarán la información a fines de investigación técnicas y/o operacionales de Internet. Su solicitud de la información y la resolución de LACNIC denegando o aprobando la misma podrá ser publicada.

Para solicitar ésta información Ud. deberá completar este formulario y enviar a LACNIC en su original por correo a la siguiente Dirección:

LACNIC Atención: **Solicitud de Bulk WHOIS**

Rambla República de México 6125, Montevideo Uruguay, CP 11400

No se aceptarán formularios enviados por fax, ni solicitudes en las que no se proporcione la información que se detalla a continuación:

Organización solicitante:

---

Domicilio de la organización:

---

Persona de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Razones de la solicitud y destino de la información:

---

## Uso aceptable del Bulk Whois de LACNIC

El bulk WHOIS de LACNIC se deberá destinar únicamente a fines de investigación técnicas y/o operacionales de Internet, tales como el diseño o elaboración de software de seguridad, proyectos de mejora de rendimientos en Internet y optimización de tráfico en la red. No podrá ser usada con fines de publicidad, mercadeo directo, investigaciones de mercado, y otros propósitos similares. El uso de la información del WHOIS de LACNIC con esos fines se encuentra explícitamente prohibido, y otorgara derecho a suspender al acceso del solicitante a la información e iniciar las acciones legales pertinentes. LACNIC solicita que se le notifique de cualquier actividad o sospecha de uso indebido del WHOIS.

La redistribución o retransmisión de la información por cualquier medio se encuentra expresamente prohibida. En el caso de que se tenga la intención de publicar todo o parte de la información proporcionada, se deberá requerir la autorización previa y por escrito de LACNIC.

La presente solicitud se registrará y será interpretada de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay y en caso de producirse diferencias, desavenencias o controversias entre las partes derivadas de este contrato, las mismas procurarán solucionarlas mediante la conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Bolsa de Comercio del Uruguay, realizada de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Conciliación de dicho Centro. En caso de que no sea posible conciliar las mismas, dichas diferencias, desavenencias, o controversias serán resueltas definitivamente mediante arbitraje, observándose para la designación de los árbitros, que serán tres, como para el procedimiento arbitral, las disposiciones contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro.

En señal de conformidad con los términos y condiciones de la presente solicitud, firmo la presente en la fecha que se detalla a continuación:

Organización:

---

Firma:

---

Aclaración:

---

Cargo en la Organización:

---

Fecha: \_\_\_\_ | \_\_\_\_ | \_\_\_\_ (dd | mm | aaaa)